

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small> | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

| | | | |
|-------------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: 26 | Mes: 07 | Año: 2023 |
|-------------------------------------|----------------|----------------|------------------|

| | |
|---|--|
| Unidad Auditada: | Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015) |
| Dependencia(s): | Secretaría General |
| Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo) | RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO - Secretario General |
| Objetivo de la Auditoría: | Verificación del estado de cumplimiento de la entidad, respecto a las directrices definidas en la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas conexas. |
| Alcance de la Auditoría: | Revisión de la implementación de los requerimientos establecidos en la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015, Resolución N° 1519 de 24 de agosto de 2020 del MinTIC, con base en la información publicada en la página web de la entidad, en el enlace "Transparencia y Acceso a la Información Pública", validación del autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información, además del seguimiento al estado de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos en vigencias anteriores. |
| Criterios de la Auditoría: | Ley 1712 de 2014. Ley 2195 de 2022. Decreto 103 de 2015. Decreto 1081 de 2015. Resolución 1519 de 2020 del MinTIC y sus anexos. Matriz de Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022. Directiva N° 014 de 2022 de la Procuraduría General de la Nación. |

| Reunión de Apertura | | | Ejecución de la Auditoría | | | | | | Reunión de Cierre | | | | |
|---------------------|-----|------|---------------------------|-----|-----|------|-------|-----|-------------------|------|-----|-----|------|
| Día | Mes | Año | Desde | Día | Mes | Año | Hasta | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año |
| 16 | 05 | 2023 | | 04 | 07 | 2023 | | 19 | 07 | 2023 | 26 | 07 | 2023 |

| | |
|--|--|
| Jefe oficina de Control Interno Mabel Astrid Neira Yepes | Auditor Jorge Armado Marimón Acosta Contratista |
|--|--|

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del Seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015), y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados al Despacho General mediante el memorando 20231300013763 del 16 de mayo de 2023, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: se realizó verificación de la actualidad de la normatividad asociada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, validando la matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA (diseñada por la Procuraduría General de la Nación), vigente para el periodo comprendido en el alcance del presente seguimiento, solicitando el Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información para el año 2022, requiriendo las evidencias del cumplimiento de los lineamientos de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y sus anexos, para con base en dicha información y el menú Transparencia y Acceso a la Información Pública, presente en la página web de la Supersolidaria, corroborar el estado de cumplimiento de la entidad respecto a las directrices definidas en la Ley 1712 de 2014 y normas conexas.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó a través del memorando 20231300013763 del 16 de mayo de 2023, donde se describió el alcance, objetivos y la metodología a utilizar para esta actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada información suficiente relacionada con el Seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley 1712 de 2014, junto con los requisitos de la matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA, para efectos de comprobar el cumplimiento de la normatividad afín al tema.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó cruce entre la información remitida por Secretaría General, a través de memorando 20231000020173 del 28 de junio de 2023, contra las publicaciones del menú Transparencia y Acceso a la Información Pública, presente en la página web de la Supersolidaria, verificando que estuvieran conforme a la estructura y orden definido en la matriz de Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

La Oficina de Control Interno verificó la Matriz de Riesgos Institucionales definida para la vigencia 2022, alcance del presente seguimiento, con el objetivo de determinar los riesgos que tengan relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley 1712 de 2014, identificando dos (2) riesgos del proceso GEGI - Gestión de Grupos de Interés, los cuales corresponden a:

GEGI-8 Divulgación de información inexacta, incompleta, adulterada, confusa e inadecuada en canales de comunicación.

GEGI-10 Desatender las solicitudes de información, divulgación y publicación por parte de las diferentes áreas de la Entidad, con respecto a sus necesidades de comunicación.

La identificación de los riesgos trae consigo sus respectivas actividades de control ejecutadas por los líderes del proceso, las cuales van desde seguimientos y monitoreos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, de acuerdo con la metodología y periodicidad definida por la entidad, hasta las posteriores verificaciones efectuadas durante las auditorías y seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Descripción del proceso

La Ley 1712 de 2014, es la ley que reconoce a todas las personas su derecho de acceso a la información pública. Este derecho funciona como una llave que permite a cualquier persona acceder a la información pública, es decir, aquella que se encuentra en poder de cualquier Institución Pública. El objeto de la Ley 1712 de 2014 es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Así mismo, a través del Decreto 103 de 2015, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones en la materia.

Adicionalmente, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, mediante resolución 1519 de 2020, estableció los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y definió los requisitos que se deben cumplir en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos, lo cual quedó reglamentado en sus anexos 1, 2, 3 y 4, donde entre otras disposiciones se señalan los plazos que disponen los sujetos obligados para su implementación.

En consecuencia, se delimitó lo siguiente: “Las entidades públicas y sujetos obligados tienen dos fechas para cumplir con la implementación de las medidas: antes del 31 de marzo del 2021 se deben implementar los anexos 2, 3 y 4; y antes del 31 de diciembre del 2021 se deben implementar las directrices de accesibilidad web”.

Es relevante señalar que en la entidad ha sido asignada la responsabilidad de la gestión de la información asociada a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley 1712 de 2014, al Grupo Interno Relación Estado - Ciudadano, adscrito a Secretaría General, para lo cual se recibieron evidencias del cumplimiento e implementación de la citada Ley y sus normas asociadas, insumos a partir de los cuales la Oficina de Control Interno realizó las verificaciones pertinentes, con el objetivo de establecer el nivel de implementación de los contenidos definidos en la matriz de cumplimiento ITA para el periodo 2022, diseñada por la Procuraduría General de la Nación, así como también de la normatividad afín a la materia.

2. Detalle de las validaciones realizadas

Con la finalidad de establecer el nivel de implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley 1712 de 2014 y sus normas conexas, se procedió con los respectivos cotejos de aspectos relacionados, como son:

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

- Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022.
- Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información.
- Cumplimiento de los lineamientos de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y sus Anexos 1, 2, 3 y 4.

MATRIZ O REPORTE DE CUMPLIMIENTO ITA

Por ende, se realizó la validación de la Matriz o Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022, la cual estuvo conformada por 15 Menús de Nivel I, 51 Menús de Nivel II y 239 Ítems de Menús de Nivel II.

Los Menús de Nivel I que conforman dicha matriz son los siguientes:

1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.
2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.
3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.
4. NORMATIVA.
5. CONTRATACIÓN.
6. PLANEACIÓN.
7. TRÁMITES.
8. PARTICIPA.
9. DATOS ABIERTOS.
10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.
11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.
12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.
13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."
14. SECCIÓN DE NOTICIAS.
15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.

Los Menús de Nivel II que componen la matriz corresponden a:

- 1.1 Directrices de Accesibilidad Web.
- 2.1. Top Bar (GOV.CO).
- 2.2. Footer o pie de página.
- 2.3. Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.
- 2.4. Requisitos mínimos en menú destacado.
- 3.1. Misión, visión, funciones y deberes.
- 3.2. Estructura orgánica – organigrama.
- 3.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.
- 3.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.
- 3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.
- 3.6. Directorio de entidades.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small> | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

- 3.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.
- 3.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.
- 3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.
- 3.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.
- 3.11. Calendario de actividades.
- 3.12. Información sobre decisiones que pueden afectar al público.
- 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan.
- 3.14. Publicación de hojas de vida.
- 4.1. Normativa de la entidad o autoridad.
- 4.2. Búsqueda de normas.
- 4.3. Proyectos de normas para comentarios.
- 5.1. Plan Anual de Adquisiciones.
- 5.2. Publicación de la información contractual.
- 5.3. Publicación de la ejecución de los contratos.
- 5.4. Manual de contratación, adquisición y/o compras.
- 5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.
- 6.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.
- 6.2. Ejecución presupuestal.
- 6.3. Plan de Acción.
- 6.4. Proyectos de Inversión.
- 6.5. Informes de empalme.
- 6.6. Información pública y/o relevante.
- 6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría.
- 6.8. Informes de la Oficina de Control Interno.
- 6.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.
- 6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.
- 7.1. Trámites.
- 8.1. Descripción General.
- 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".
- 9.1. Instrumentos de gestión de la información.
- 9.2. Sección de Datos Abiertos.
- 10.1. Información para Grupos Específicos.
- 11.1. Normatividad Especial.
- 12.1. Procesos de recaudo de rentas locales.
- 12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).
- 13.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.
- 13.2. Canales de atención y pida una cita.
- 13.3. PQRSD.
- 14.1. Sección de Noticias.
- 15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.

Teniendo en cuenta la citada estructura de la Matriz o Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022 y con base en el documento en Excel "Matriz_ITA_Detallada", remitido por el Grupo Interno

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

Relación Estado - Ciudadano, se evidenció el registro, por parte de la entidad, de lo que se puede resumir a continuación:

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2022

NIT: 830053043

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

Nivel de cumplimiento: 77 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 30/09/2022 09:59 PM

Tipo de formulario: MinTIC Res.1519

- Total Ítems Menú Nivel II Cumplidos: 169

- Total Ítems Menú Nivel II No Cumplidos: 58

- Total Ítems Menú Nivel II que No Aplican: 12

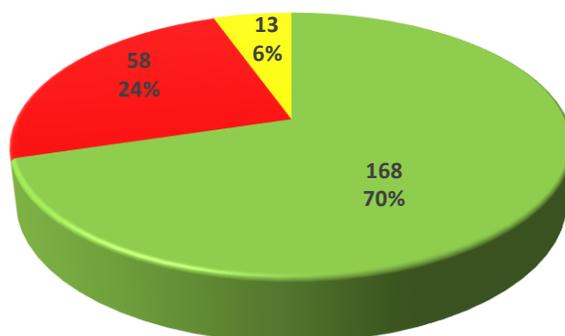
Sin embargo, es importante resaltar que la entidad efectuó este registro a corte 30 de septiembre de 2023, siendo que el contrato SAMC 480-2022, suscrito con la firma BRANDER IDEA S.A.S., cuyo objeto fue "Contratar un nuevo Portal Web para la Superintendencia de la Economía Solidaria", se desarrolló en el periodo entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 2022, razón por la cual la Oficina de Control Interno durante el presente seguimiento procedió a comprobar el estado de la publicación de la información mínima, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley 1712 de 2014, al Decreto 1081 de 2015 y al Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, verificando uno a uno los 239 Ítems de Menús de Nivel II, a través del menú "Transparencia" de la actual Página Web, logrando evidenciar los siguientes resultados:

- Total Ítems Menú Nivel II Cumplidos: 168, 70%

- Total Ítems Menú Nivel II No Cumplidos: 58, 24%

- Total Ítems Menú Nivel II que No Aplican: 13, 6%

Reporte de Cumplimiento ITA



 Cumplidos
  No Cumplidos
  No Aplica

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small> | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

Como se alcanza a apreciar a partir de la anterior gráfica, se determinaron 58 ítems de Menú de Nivel II equivalentes a un 24%, a los cuales actualmente no se les está dando cumplimiento a través del menú “Transparencia” de la página web de la entidad, los cuales se citan a continuación:

| Menú – Nivel I | Subnivel Menú Nivel II | Ítem Menú Nivel II | Observación OCI |
|---|--|---|--|
| 2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO | 2.2. Footer o pie de página | f. Enlace para el mapa del sitio. | No se evidenció esta opción |
| 3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD | 3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas | a. Nombres y apellidos completos. | Solo se cuenta con un enlace a SIGEP II, el cual solo contiene la información de 125 funcionarios, pero no está la información de los contratistas. https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio |
| | | b. País, Departamento y Ciudad de nacimiento. | |
| c. Formación académica. | | | |
| d. Experiencia laboral y profesional. | | | |
| e. Empleo, cargo o actividad que desempeña. | | | |
| f. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución. | | | |
| g. Dirección de correo electrónico institucional. | | | |
| h. Teléfono Institucional. | | | |
| i. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado. | | | |
| j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios. | | | |
| | 3.13. Entes y autoridades que lo vigilan | e. Enlace al sitio web del ente o autoridad. | Solo tiene enlace al sitio de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Se recomienda que los logos de cada |

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small> | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

| Menú – Nivel I | Subnivel Menú Nivel II | Ítem Menú Nivel II | Observación OCI |
|-----------------|---|--|--|
| | | | entidad se vinculen al sitio web correspondiente. |
| 4. NORMATIVA | 4.3. Proyectos de normas para comentarios | c. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP. | No se evidenció este contenido |
| 5. CONTRATACIÓN | 5.3. Publicación de la ejecución de los contratos | a. Fecha de inicio y finalización. | Se evidenció que se publican los contratos suscritos por vigencia, pero el formato BASE DE CONTRATACIÓN en que se publican, no contiene las fechas de inicio y fin. |
| | | b. Valor del contrato. | Se evidenció que se publican los contratos suscritos por vigencia, pero los formatos BASE DE CONTRATACIÓN del periodo 2023, no contiene el valor del contrato. |
| | | c. Porcentaje de ejecución. | Se evidenció que se publican los contratos suscritos por vigencia, pero los formatos BASE DE CONTRATACIÓN del periodo 2023, no contiene el porcentaje de ejecución. |
| | | d. Recursos totales desembolsados o pagados. | Se evidenció que se publican los contratos suscritos por vigencia, pero los formatos BASE DE CONTRATACIÓN del periodo 2023, no contiene el dato de recursos totales desembolsados o pagados. |
| | | e. Recursos pendientes de ejecutar. | Se evidenció que se publican los contratos suscritos por vigencia, pero los formatos BASE DE CONTRATACIÓN del periodo 2023, no contiene el dato de recursos pendientes de ejecutar. |
| | | f. Cantidad de otros íes y adiciones realizadas (y sus montos). | Se evidenció que se publican los contratos suscritos por vigencia, |

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| Menú – Nivel I | Subnivel Menú Nivel II | Ítem Menú Nivel II | Observación OCI |
|----------------|---|--|---|
| | | | pero los formatos BASE DE CONTRATACIÓN del periodo 2023, no contiene el dato de Cantidad de otrosies y adiciones realizadas (y sus montos). |
| | 5.5. Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo | Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique. | No se evidenció este contenido |
| 6. PLANEACIÓN | 6.3. Plan de Acción | c. Proyectos. | No se evidenció este contenido en el documento registrado en el FT-PLES-003 |
| | | f. Planes generales de compras. | |
| | | g. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. | |
| | 6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría | h. Presupuesto desagregado con modificaciones. | No se evidenció un enlace que direcciones a los informes de la CGR o del AGN. |
| 8. PARTICIPA | 8.1. Descripción General | h. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana. | No se evidenció este contenido |
| | | i. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. | |
| | | j. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana. | |
| | 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" - Diagnóstico e identificación de problemas: | a. Publicación temas de interés. | No se evidenció este contenido |
| | b. Caja de herramientas. | | |
| | c. Herramienta de evaluación. | | |
| | d. Divulgar resultados. | | |
| | 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" - | a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. | |

ELABORADO POR

Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra
Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

REVISADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

APROBADO POR

Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

| Menú – Nivel I | Subnivel Menú Nivel II | Ítem Menú Nivel II | Observación OCI |
|----------------|---|---|--|
| | Planeación y presupuesto participativo: | b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. c. Publicar la información sobre las decisiones. d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo). | No se evidenció este contenido |
| | 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" - Consulta Ciudadana: | b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas. e. Facilitar herramienta de evaluación. | No se evidenció este contenido |
| | 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" – Colaboración e innovación: | a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. b. Convocatoria con el reto. c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos. | Se evidenció que solo se tiene un enlace a la Página del Ministerio de Hacienda. |
| | 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" - Rendición de cuentas: | b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. c. Calendario eventos de diálogo. e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. | No se evidenció este contenido |

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small> | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

| Menú – Nivel I | Subnivel Menú Nivel II | Ítem Menú Nivel II | Observación OCI |
|---|--|--|--------------------------------|
| | | h. Acciones de mejora incorporadas. | |
| | 8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA" - Control social: | b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. | No se evidenció este contenido |
| | | c. Resumen del tema objeto de vigilancia. | |
| | | d. Informes del interventor o el supervisor. | |
| | | e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. | |
| | | f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. | |
| | | g. Acciones de mejora. | |
| 9. DATOS ABIERTOS | | 9.1. Instrumentos de gestión de la información. | |
| 10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS | 10.1. Información para Grupos Específicos. | b. Información para Mujeres. | No se evidenció este contenido |
| 13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA | 13.2. Canales de atención y pida una cita. | b. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas. | No se evidenció este contenido |

Ítems del Menú Nivel II que no se cumplen

En correspondencia con lo anteriormente señalado, se registra esta situación dentro de la sección OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas) del presente informe, con el fin que se implementen los correctivos necesarios y se definan acciones de mejora, las cuales estén encaminadas a dar cumplimiento a la totalidad de los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 y sus normas relacionadas.

Así mismo se identificaron 13 ítems que actualmente No Aplican para la Supersolidaria, los cuales se señalan a continuación:

| Menú – Nivel I | Subnivel Menú Nivel II | Ítem Menú Nivel II | Observación OCI |
|----------------|--|---|--|
| 6. PLANEACIÓN | 6.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría | c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas | De acuerdo con lo evidenciado, no se han identificado planes de mejoramiento derivados |

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

| Menú – Nivel I | Subnivel Menú Nivel II | Ítem Menú Nivel II | Observación OCI |
|--|---|--|---|
| | | ante la ciudadanía y grupos de valor. | de rendición de cuentas. Sin embargo, de llegar a existir se debe implementar este ítem. |
| 12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES | 12.1. Procesos de recaudo de rentas locales | a. Flujogramas. | Esta información solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos). |
| | | b. Procedimientos. | |
| | | c. Manuales aplicables. | |
| | 12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) | a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable. | |
| | | b. Sujeto activo. | |
| | | c. Sujeto pasivo. | |
| | | d. Hecho generador. | |
| | | e. Hecho imponible. | |
| | | f. Causación. | |
| | | g. Base gravable. | |
| h. Tarifa. | | | |
| 15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB | 15.1. Anexo 3. Condiciones de seguridad digital | c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)? * (En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica"). | No se han presentado incidentes de seguridad de la información en el último año. |

AUTODIAGNÓSTICO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN - 2022

A partir del documento “20230623_Autodiagnóstico_Transparencia_Acceso_Información_Pública”, remitido por el Grupo Interno Relación Estado - Ciudadano, fue posible identificar lo siguiente:

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

Calificación total: 94.0

| CATEGORIA | CALIFICACIÓN |
|---|--------------|
| Transparencia pasiva | 94 |
| Transparencia activa | 96 |
| Seguimiento acceso a la información pública | 48 |
| Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales | 90 |
| Gestión documental para el acceso a la información pública | 100 |
| Instrumentos gestión de la información | 100 |
| Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública | 100 |
| Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública | 0 |

Sin embargo, la Oficina de Control Interno verificó detalladamente el documento, el cual a pesar de que la calificación total que muestra corresponde a 94 puntos, al realizar el cómputo de las calificaciones por cada Categoría, se evidencia una calificación promedio de 78.5, toda vez que existen “Actividades de Gestión” que no se han iniciado o que presentan un bajo avance, algunas de las cuales se citan a continuación:

- La organización genera alianzas con ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.
- Los funcionarios al interior de la entidad consideran la transparencia y el acceso a la información como una herramienta fundamental para mejorar la democracia, la rendición de cuentas, prevenir la corrupción y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- La entidad ha publicado en su sitio Web de Transparencia y acceso a la información las respuestas de la entidad a las solicitudes de información.
- La entidad hace seguimiento a su gestión en el tema de transparencia y acceso a la información pública a través de indicadores que son medidos periódicamente.
- Dentro de las mediciones que lleva a cabo la entidad se tiene en cuenta si su gestión ayudó a resolver los problemas y necesidades de sus usuarios.
- La entidad cuenta con una encuesta de satisfacción del ciudadano sobre Transparencia y acceso a la información en su sitio Web oficial.
- La entidad tiene la política de seguridad de la información publicada en la sección de Transparencia y acceso a la información de su sitio Web oficial.
- La Entidad traduce los documentos de interés público a lenguas de comunidades indígenas presentes en el país.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small> | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

- Los funcionarios son conscientes que la transparencia y el acceso a la información pública son fundamentales para la modernización del Estado.

Por lo anterior, se impulsa a que se priorice la ejecución e implementación de las “Actividades de Gestión” que al momento están pendientes de ejecutarse al 100%, con el único fin de lograr una total implementación a la mayor brevedad posible.

LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN MINTIC 1519 DEL 2020 Y SUS ANEXOS

Durante la auditoría de Seguimiento al Proyecto de Rediseño de Página WEB Supersolidaria, realizado en el mes de junio del año en curso, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 1519 del MinTIC y sus anexos 1, 2, 3 y 4, a través de la implementación de los criterios de accesibilidad, como sucede con las estrategias inclusivas en el menú principal a partir de lenguaje de señas, imágenes, gráficos y esquemas con textos alternativos, contraste de colores que permiten la visualización de los textos sin dificultad, identificación coherente de enlaces a sitios de la página; cumplimiento de estándares de publicación y divulgación información, con base en la adopción de un Top bar o barra en la parte superior con dirección al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO., implementación de un pie de página con los vínculos a redes sociales de la entidad y enlace a Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO, el logo de la marca país CO - Colombia, datos de contacto de la entidad, cumplimiento de los requisitos del menú destacado; implementación de condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital, por medio de la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI del MinTIC, establecimiento de controles de seguridad durante todo el ciclo de vida del desarrollo de software, formalización de políticas asociadas a la seguridad y privacidad de la información, implementación de la conexión segura a la Página Web de la entidad (certificado de seguridad SSL); así mismo, a través de la integración o federación con el Portal de Datos Abiertos www.datos.gov.co, la creación del registro de activos de información de la entidad e Índice de Información Clasificada y Reservada, la ejecución de la funcionalidad “miga de pan” (le indica al usuario la ruta por donde ha navegado en la página) y de una versión “Responsive” (para ver el contenido de la página desde cualquier dispositivo), entre otros lineamientos, a los cuales se les da cumplimiento a partir de la puesta en producción de la nueva página web de la Supersolidaria.

Sin embargo, a pesar de lo anteriormente referido, lo cual se encuentra registrado con mayor detalle dentro del informe de Seguimiento al Proyecto de Rediseño de Página WEB Supersolidaria, realizado en el mes de junio del año en curso, y a partir de la información suministrada por el Grupo Interno Relación Estado - Ciudadano, se pudo evidenciar que aún persisten algunos requerimientos de los anexos de la Resolución 1519 del 2020 que están pendientes de ser implementados en la Página Web, lo cual es transversal a la información del menú “Transparencia”, como sucede con los textos alternativos sobre los elementos de tipo imagen, los textos discernibles sobre botones, elementos de información de tipo video o audio sin el texto del guion que los originó, documentos publicados que no contienen la fecha de su publicación, entre otros, por lo cual se registra esta situación en la sección OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas) del presente informe, con el fin que se implementen los correctivos necesarios y se definan acciones de mejora orientadas a dar cumplimiento a la totalidad de estos requisitos.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

3. Oportunidad de Mejora (Relacionada con la evaluación realizada)

- Estimar los recursos requeridos que permitan ejecutar e implementar todas las “Actividades de Gestión” de los componentes del AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN y poder alcanzar el 100%.
- Aplicar controles para asegurar que todos los contenidos publicados en el Menú “Transparencia” de la web de la entidad, se encuentren con la información actualizada de la entidad y dar cumplimiento a los lineamientos normativos.
- Se recomienda estimar la opción que el enlace al sitio GOV.CO, presente en el top bar o barra superior de la página web de la entidad, se configure para abrir en una nueva página, haciendo más fácil la navegabilidad al usuario.
- Se invita a mejorar el contenido del numeral 3.1. Misión, visión, funciones y deberes, presente en “Transparencia”, con el fin que se puedan apreciar con claridad los deberes de la entidad.
- Se propone actualizar el enlace 6.4. Proyectos de Inversión y publicar los proyectos de la vigencia actual. Tener presente que también se debe publicar cada 3 meses el avance de ejecución.
- En relación con el numeral 6.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos, se invita a publicar a la mayor brevedad el informe del segundo trimestre de 2023

4. Seguimiento al plan de mejoramiento (Verificación de la ejecución de acciones de mejora del plan de mejoramiento del proceso)

- Se realizó validación del plan de mejoramiento suscrito, producto del seguimiento a la Ley 1712 de 2014, realizado durante la vigencia 2020, en el cual permanecía sin cerrarse la siguiente acción de mejora:

- Revisión y mejora del sitio web de la entidad.

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: en la auditoría especial a la verificación de contratos de TI, realizada en el mes de abril del año en curso, se logró evidenciar la suscripción, ejecución y supervisión del contrato SAMC 480-2022, cuyo objeto fue “Contratar un nuevo Portal Web para la Superintendencia de la Economía Solidaria”, el cual fue ejecutado por el contratista BRANDER IDEA SAS durante la vigencia 2022, el cual se encuentra en etapa de garantía.

A través de la ejecución de dicho contrato, se evidenció que se cumple en gran medida con los lineamientos de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

Teniendo en cuenta lo anterior, la acción de mejora fue cerrada durante el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, efectuado a corte 30 de abril de 2023, por lo cual, el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2020 quedó cumplido en su totalidad.

- Igualmente, se realizó validación del plan de mejoramiento suscrito como producto del seguimiento a la Ley 1712 de 2014, realizado durante la vigencia 2021, en el cual fue planteada la siguiente acción de mejora:

- Actualización de Registro de Activos de Información e Índice de Información Clasificada y Reservada incluyendo los campos identificados en la auditoría.

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Durante el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, efectuado a corte 31 de octubre de 2022, se había registrado el cierre de esta acción de mejora, con base en la evidencia del registro de Activos de Información 2021, publicado en la sección de Transparencia, con lo cual se registró el cumplimiento total de este plan de mejoramiento.

- Finalmente, se realizó validación del plan de mejoramiento suscrito como resultado del seguimiento a la Ley 1712 de 2014, realizado durante la vigencia 2022, en el cual estaban pendientes de cerrar las siguientes acciones de mejora:

- Comunicaciones realizará el ajuste de la actual estructura del menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según lo definido en la actual matriz del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA (Ley 1712-ver-2021).

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Durante el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, efectuado a corte 30 de abril de 2023, se registró el cierre de esta acción de mejora, teniendo en cuenta los ajustes sobre el menú Transparencia, evidenciados a través de la nueva página web de la entidad.

- Actividad 1. Se realizará el ajuste de los enlaces rotos (Entidades del sector hacienda - Fogacoop - Fondo de Adaptación), links duplicados (DIAN, Fondo de Adaptación, Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF).

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: Durante el seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, efectuado a corte 30 de abril de 2023, se registró el cierre de esta acción de mejora, teniendo en cuenta la realización de la acción de mejora, lo cual fue evidente a través de la nueva página web de la entidad.

- Actividad 2. Se revisará con el Oficial de Seguridad de la Información de la Superintendencia, los campos que debe contener y no se encuentran en el instrumento: Índice de Información Clasificada y Reservada. Luego de ello, se solicitará su apoyo para ajustar el instrumento y publicar la versión correspondiente en el sitio web de la Entidad.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: esta acción de mejora había sido cerrada durante un anterior seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos con la Oficina de Control Interno, en atención al soporte recibido en su momento, correspondiente al “Archivo Excel: IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN 2022.

- Actividad 3. El proyecto de rediseño de la página web e intranet de la Supersolidaria, está documentalmente aprobado. Con los tiempos para publicación, evaluación, selección y ejecución, se estima que podría ejecutarse para la vigencia 2022.

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO: en la auditoría especial a la verificación de contratos de TI, realizada en el mes de abril del año en curso, se logró evidenciar la suscripción, ejecución y supervisión del contrato SAMC 480-2022, cuyo objeto fue “Contratar un nuevo Portal Web para la Superintendencia de la Economía Solidaria”, el cual fue ejecutado por el contratista BRANDER IDEA SAS durante la vigencia 2022, el cual se encuentra en etapa de garantía.

A través de la ejecución de dicho contrato, se evidenció que se cumple en gran medida con los lineamientos de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020.

Por lo anterior, el plan de mejoramiento suscrito en la vigencia 2022 quedó cumplido en su totalidad.

En consecuencia, los planes de mejoramiento relacionados con el Seguimiento Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014 - Decreto 103 de 2015), suscritos durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, se encuentran debidamente cumplidos.

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación 1: No se da cumplimiento total a los ítems del Menú Nivel II de la Matriz ITA.

Condición: Se evidenciaron algunos requerimientos de la Matriz ITA a los que actualmente no se les da cumplimiento en la sección “Transparencia” de la página web de la entidad, los cuales se encuentran relacionados y detallados en la tabla “Ítems del Menú Nivel II que no se cumplen”.

Criterio: Matriz de Reporte de Cumplimiento ITA, Resolución 1519 de 2020 (Anexo 2).

Causa: A través del proyecto de rediseño de la Página Web e Intranet de la Supersolidaria, ejecutado durante la vigencia 2022, se evidenció la realización de mejoras en el sitio web de la entidad para dar cumplimiento a la resolución 1519 de 2020 y sus anexos, así como también ajustes sobre los contenidos que obligatoriamente se deben publicar; se ha podido identificar que este proyecto en la actualidad se encuentra en periodo de garantía, por lo que probablemente han sido contemplados estos aspecto para ser subsanados en esta etapa.

Efecto: GEGI-8 Divulgación de información inexacta, incompleta, adulterada, confusa e inadecuada en canales de comunicación.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

Recomendación: Validar los comentarios registrados por la Oficina de Control Interno en la tabla “Ítems del Menú Nivel II que no se cumplen” y generar acciones para dar cumplimiento a las faltas señaladas.

Observación 2: Se evidenciaron algunos requerimientos de los anexos 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020, pendientes de ser implementados en la Página Web de la Entidad.

Condición: esto se pudo evidenciar a través de algunas obligaciones inmersas en los anexos de la Resolución 1519 de 2020, a las cuales actualmente no se le da cumplimiento, como es el caso de los textos alternativos sobre los elementos de tipo imagen, los textos discernibles sobre botones, elementos de información de tipo video o audio sin el texto del guion que los originó, documentos publicados que no contienen la fecha de su publicación.

Es importante resaltar que los plazos establecidos para la implementación de las exigencias implícitas en los anexos de la Resolución 1519 de 2020 son los siguientes: “Las entidades públicas y sujetos obligados tienen dos fechas para cumplir con la implementación de las medidas: antes del 31 de marzo del 2021 se deben implementar los anexos 2, 3 y 4; y antes del 31 de diciembre del 2021 se deben implementar las directrices de accesibilidad web”.

Criterio: Resolución 1519 de 2020 (Anexos 1 y 2).

Causa: La nueva página web de la entidad ha sido puesta en producción hace poco y se encuentra en un periodo de garantía, por lo que se presume que estas situaciones han sido estimadas para ser subsanadas en este espacio de tiempo.

Efecto: GEGI-8 Divulgación de información inexacta, incompleta, adulterada, confusa e inadecuada en canales de comunicación.

Recomendación: se invita a que se establezcan acciones de mejora para subsanar estos incumplimientos a la mayor brevedad, teniendo presente que durante este semestre se encuentra programada la verificación que efectúa la Procuraduría General de la Nación al cumplimiento de la normatividad afín a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley 1712 de 2014.

Observación 3: Se evidenciaron falencias en algunos de los contenidos publicados en el menú “Transparencia” de la página web de la entidad.

Condición: Es el caso de algunos enlaces rotos, enlaces con información duplicada, enlaces que no generan la información relacionada con el título. De igual forma, se incumple con requisitos de información, como por ejemplo campos que debe contener y no se encuentran en el instrumento de Índice de información clasificada y reservada, como sucede con el tiempo que cobija la clasificación o reserva.

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

Criterio: Matriz de Reporte de Cumplimiento ITA, Resolución 1519 de 2020 (Anexo 2).

Causa: La nueva página web de la entidad ha sido puesta en producción hace poco y se encuentra en un periodo de garantía, por lo que se presume que estas situaciones han sido estimadas para ser subsanadas en este espacio de tiempo.

Efecto: GEGI-8 Divulgación de información inexacta, incompleta, adulterada, confusa e inadecuada en canales de comunicación.

Recomendación: para subsanar esta situación, se presentan a continuación algunos aspectos que se propone tener en cuenta:

- Validar cada uno de los enlaces presentes en la sección Transparencia, por cuanto algunos se encuentran “rotos”, como es el caso del numeral 8.6.1 Boletín de Análisis Macroeconómico, 8.6.2 Estudios, 8.6.3 Informes, 8.6.4 Modelos. Sucede lo mismo con el enlace “Invitación” del menú “Participa”, opción “Rendición de Cuentas”.
- Revisar la información de los numerales 7.2.3 Índice de información pública reservada y clasificada y 7.2.4 Registro de activos de información, por cuanto está duplicada con la información de los numerales 7.1.1 y 7.1.2. y aplicar los ajustes que correspondan.
- Unificar los enlaces 1.6.1 y 1.6.2 presentes en el numeral 1.6 Directorio de entidades, ya que contienen la misma información.
- Validar los enlaces 2.2.1.1 Leyes - SUIN Juriscol y 2.2.1.2 Decretos - SUIN Juriscol, presentes en el numeral 2.2.1 2.2.1 Sistema Único de Información Normativa - SUIN, por cuanto ambos direccionan al mismo sitio.
- Unificar los enlaces 2.3.1.2 y 2.3.1.3, por cuanto presentan información duplicada.
- Se sugiere validar el numeral 8.4 Información Comunidades y Etnias, y aplicar los ajustes que se requieran, toda vez que no genera el contenido relacionado con el título.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las generó:

| No | OBSERVACIONES | REPETITIVO |
|----|---|------------|
| 1 | No se da cumplimiento total a los ítems del Menú Nivel II de la Matriz ITA. | NO |

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  Supersolidaria <small>Superintendencia de la Economía Solidaria</small> | INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA | Código: FT-COIN-007 |
| | | Nov-2020 |
| | | Revisión: 00 |

| No | OBSERVACIONES | REPETITIVO |
|----|--|------------|
| 2 | Se evidenciaron algunos requerimientos de los anexos 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020, pendientes de ser implementados en la Página Web de la Entidad. | NO |
| 3 | Se evidenciaron falencias en algunos de los contenidos publicados en el menú "Transparencia" de la página web de la entidad. | NO |

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

Posterior a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se puede señalar que con la puesta en producción de la nueva Página Web Institucional se cumple con una gran parte de los requerimientos exigidos en la Matriz de Reporte de Cumplimiento - ITA dispuesta por la Procuraduría General de la Nación, con la organización de sus contenidos, así como también de los requisitos de la Resolución 1519 de 2020; sin embargo, aún se evidencian algunos aspectos que se deben subsanar y fortalecer, razón por la cual se invita a tener en cuenta las observaciones y oportunidades de mejora registradas como producto de la presente evaluación, teniendo presente que las mismas están orientadas a que la entidad logre el cumplimiento total de los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley 1712 de 2014 y sus normas conexas.

Finalmente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato "F-COIN-008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento" adjunto al presente informe, que permita subsanar las debilidades identificadas, el cual deberá ser presentado a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

Cordialmente,

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jorge Armando Marimón Acosta

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---|--|--|
| Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno | Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno |